MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10261

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos nes, por la que se esta a definitiva la relación de danimios y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos establecido en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 10 de diciembre de 1990, por Humanos, Suministros e Instalaciones de 10 de diciembre de 1990, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de la misma Dirección General, de 9 de octubre de 1990, para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, y teniendo en cuenta las modificaciones operadas en dichas relaciones tanto de oficio como a instancia de parte al amparo de la base 4.2 de la convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Admitir al proceso selectivo al aspirante que se indica a continuación, el cual no figuraba en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos:

Número de expediente: 203.739. Apellidos y nombre: Suarez Iglesias, Jesús. Documento nacional de identidad: 33.256.098. Forma de acceso: Libre. Modalidad segundo ejercicio: A.

Segundo.-Admitir al proceso relectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales figuraban excluidos en la relación provisional:

Número expediente	Apellidos y nombre	Turno de acceso	Modalidad segundo ejercicio
201.103 201.851 202.399	Fernández López, Alicia María Robledano Chaparro, Pedro Carrillo Juárez, Jesús Pérez Gómez, Antonio Javier Fernández Ferreiro, Angeles	Libre Libre Libre	A A A A

Tercero.-Excluir del proceso selectivo a los aspirantes que se indican a continuación que por error figuraban en la relación provisional:

Número expediente	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
203.286 200.969	Cuadrado Santos, Margarita Hernández García, María Dolores.	5 (solicitud duplicada). 3 (solicitud en modelo no oficial).

Cuarto.-Modificar el turno de acceso de los aspirantes siguientes:

Número expediente	Apellidos y nombre	Turno de acceso
202.748 203.719 200.036	Expósito Martín, Argelia Hernández Rodrigálvarez, Aurora Linares García, Juana Pérez Ramírez, Maria Angeles Pinardo Díaz, Aurora	P L L

Quinto:-Modificar la modalidad de segundo ejercicio para el aspirante:

Número de expediente: 201.414.

Apellidos y nombre: Domínguez Fernández, Arturo. Modalidad segundo ejercicio: A.

Sexto.-Modificar el dato de apellido asignado al aspirante con número de expediente 201,370, en la forma siguiente:

Donde dice: «Manrique Arija, José Carlos», debe decir: «Manrique Bregón, José Carlos»

Séptimo.-Subsanar el número de documento nacional de identidad asignado a los aspirantes siguientes:

Número expediente	Apellidos y nombre	DNI correcto
202.483	Del Sol López, María Luisa	26.467.750
202.946	Ruiz Martínez, María Cruz	13.128.689

Octavo.-Elevar a definitiva, con las modificaciones señaladas en los puntos precedentes, las relaciones de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 10 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposi-ción, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director general, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

10262

ORDEN de 18 de abril de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, A), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, y en cumplimiento de la Directiva de la CEE de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios o funcionarias de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B y D establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, establecidos de acuerdo con la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 7 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

2. De aquellos Organismos que carecen de relaciones de puestos de

trabajo podrán participar los funcionarios expresados en el párrafo

anterior, con las excepciones que en los apartados correspondientes a tipo de Administración y adscripción a Cuerpo, se señalan en el anexo I. 3. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en el anexo I de esta Orden, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las cuales, independientes para cada puesto convocado, deberán ir acompa-nadas del anexo II a que hace referencia el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos necesarios para acreditar los restantes méritos. En las mismas, en caso de solicitarse más de un puesto de trabajo, y hasta un máximo de cinco, deberá indicarse el orden de preferencia

sinta in maximo de cinco, deserva indicarse el orden de preferencia entre ellos. En el supuesto de que el número de puestos solicitados sea superior a cinco deberá acompañarse anexo IV, en el que se especificara, asimismo, el orden de preferencia.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funciona-

rios o funcionarias comprendidos en la base primera, que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedentes para el cuidado de hijos, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión y excedentes voluntarios de los apartados A) y C) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los suspendidos provisionalmente. Los excedentes forzosos deberán, obligatoriamente, participar en el concurso.